

Cuando el cliente decida proporcionar él mismo la información de su cuenta a los emisores, Cajal Mendralejo entregará al cliente modelos de carta que recojan los datos de la nueva cuenta, y la fecha de ejecución del traslado que se especifique en la autorización.

A los efectos de esta operativa, declaro/declaramos conocer que el traslado se ejecuta de acuerdo con los siguientes aspectos:

- El proveedor transmisor dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para enviar a Cajal Mendralejo la relación con la información disponible relativa a la operativa de pagos vinculada a la antigua cuenta.
- El proveedor transmisor procederá a la cancelación de las órdenes permanentes de transferencia, y cese de aceptación de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de acuerdo con la solicitud por el cliente con efecto a partir de la fecha indicada como fecha de ejecución del traslado.
- La necesidad de realizar una provisión de fondos suficiente para atender el importe total de los pagos por cheques, tarjetas y otras obligaciones exigibles pendientes de cargo en la antigua cuenta, así como las domiciliaciones que eventualmente se produzcan, hasta la fecha de ejecución del traslado.
- La transferencia del saldo resultante y en su caso las instrucciones de cancelación de cuenta están condicionadas a que no exista impedimento alguno ni obligaciones exigibles pendientes de cargo en la cuenta. El cliente está obligado a devolver al proveedor transmisor todos los cheques no utilizados, libretas (para su anulación) y tarjetas bancarias. En el caso de que existan impedimentos el proveedor transmisor debería ponerse en contacto con el cliente directamente a fin de resolverlos.
- Para cualquier controversia surgida en relación con esta solicitud, el cliente podrá acudir al Servicio de Atención al cliente de Cajal Mendralejo, cuya dirección postal es Plaza de San Antonio s/n, 06200 Almendralejo, y de correo electrónico atencioncliente@cajalmendralejo.es (en este caso, desde la dirección de correo informada a la Caja). También podrá dirigirse al Defensor del Cliente en determinadas Sociedades Cooperativas de Crédito (defensor.cliente@argaliaabogados.com), Paseo de la Castellana, nº 21-piso 5º; 28046 Madrid.

En caso de estar disconforme con la decisión obtenida, o si transcurridos los plazos legales no se le hubiere respondido, podrá acudir a las entidades u organismos de resolución alternativa de litigios y/o al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España (901 545 400), cuyas direcciones son las siguientes: C/ Alcalá, 48; 28014 Madrid o <http://www.bde.es>.

Atentamente:

TITULARES (Requerida autorización de todos los titulares en cuenta)		
Nombre y Apellidos	N.I.F	Firma

Fecha de firma de la autorización:

En _____ a, ____ de _____ de 20__.